

19 OCT 2021

**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



1061-11

Rionegro,

Señor  
YAMID AUGUSTO DIAZ MONTILLA  
C.C 93.410.245  
Dirección: Vereda Chachafruto  
Teléfono: 531 68 47 – 317 478 06 44  
Rionegro, Antioquia

Asunto: Citación para Audiencia Pública. Expediente U0095-2019.

Cordial saludo,

La Inspección Urbana Municipal de Policía del barrio El Porvenir, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, lo cita para que comparezca ante este Despacho ubicado en la calle 40 N° 64 A 47, Aula Múltiple del colegio Corede, el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 horas, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública por el presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, tipificado en el artículo 135, literal A, numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.

Que, en el literal A, del capítulo I del título XIV artículo 135, de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017, se establecen los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, donde se habla de "*Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir*".

4. "*En terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado*".

Tengan en cuenta lo siguiente:

- Podrá presentarse personalmente o con su apoderado. Se le informa que de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, para la Audiencia Pública no es necesario contar con un abogado y que es de su potestad requerir o prescindir del servicio de un profesional en Derecho.
- Puede solicitar ser escuchada en versión libre.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía de Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

19 OCT 2021

**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

- En caso de solicitar pruebas, sólo se practicarán aquellas que resulten pertinentes y conducentes, se rechazarán de plano todas aquellas que traten hechos notorios o de negaciones indefinidas.
- De no comparecer, tendrán tres (3) días hábiles para justificar su ausencia.
- De no presentarse a la Audiencia y no justificar su ausencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente diligencia y se decidirá de fondo de acuerdo con lo tipificado en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

**MARYI CRISTINA ZAPATA CASTAÑO**  
Inspectora de Policía Porvenir

Redactor y transcriptor: Abogada Paola Pacheco  
Revisó: Maryi Cristina Zapata Castaño  
19/10/2021

Expediente: U0095-2019



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.instagram.com/AlcRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.twitter.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)